



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

- 1- Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia;
- 2- cuál es el período de inspección que realiza el ente regulador y qué tipo de equipos usa al momento del control;
- 3- a qué temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia;
- 4- si aún se encuentran en funciones los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia;
- 5- cualquier otra información que sea de interés al tema solicitado.

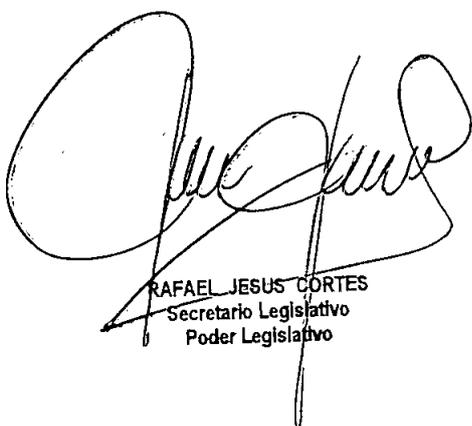
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

020

/04.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo